

RESOLUCIÓN 291/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL243/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON RECURSO ESTATAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DA-690-2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, y **DA-711-2022**, de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Héctor Skinfiel Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL243/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON RECURSO ESTATAL"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **TERRA DE MONTES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a la pregunta presentada en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ARTE NOMADAS, A.C.**, **TERRA DE MONTES, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS ARANZAZÚ, S.A. DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.
- 7.- Que el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DDCA/JD/434/2022**, de fecha 03 de octubre del año 2022, solicitó la cancelación de la partida 1, de conformidad al artículo 71, apartado 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 76 de su reglamento, toda vez que por cuestiones de calendario se tendrán que modificar las fechas del evento.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ARTE NOMADAS, A.C.**, **TERRA DE MONTES, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS ARANZAZÚ, S.A. DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la



Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	SERVICIOS ARANZAZÚ, S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	NO CUMPLE Opinión de cumplimiento VENCIDA.	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número JDA/197/2022 de fecha 28 del mes de septiembre del año 2022, validado por el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

Partida 2:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS ARANZAZÚ, S.A. DE C.V.
2	1	SERVICIO DE HOSPADE, ALIMENTOS Y RENTA DE SALONES DEL 4 AL 9 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO PARA 336 PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL XXI ENMT.	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ARANZAZÚ, S.A. DE C.V.		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE HOSPADE, ALIMENTOS Y RENTA DE SALONES DEL 4 AL 9 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO PARA 336 PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL XXI ENMT.	\$420,637.76	\$420,637.76	\$476,000.00	\$476,000.00
SUBTOTAL:				\$420,637.76		SUBTOTAL:	\$476,000.00
I.V.A.:				\$67,302.04		I.V.A.:	\$76,160.00
TOTAL:				\$487,939.80		TOTAL:	\$552,160.00



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en el numeral 7 expuesto en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente documento, correspondientes a la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco **DECLARAN CANCELADA LA PARTIDA 1**, toda vez que por cuestiones de calendario se tendrán que modificar las fechas del evento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13 inciso f) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 3 de la "LEY", por lo que las propuestas de los participantes **ARTES NOMADAS, A.C.**, y **TERRA DE MONTES, S.A. DE C.V.** no son tomadas en cuenta.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS ARANZAZÚ, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L.** hasta por un monto de **\$552,160.00 (quinientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de octubre del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

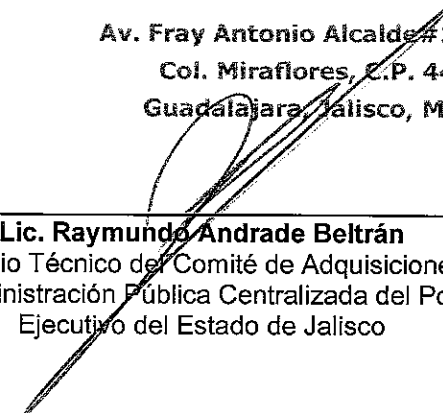




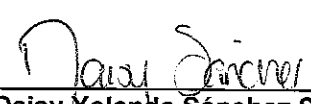
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


David Mendoza Martinez

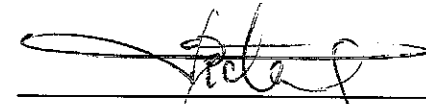
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Lic. Victor Manuel Nuñez Franco

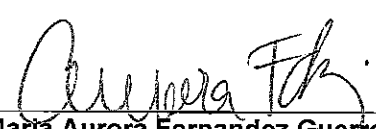
Vocal titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

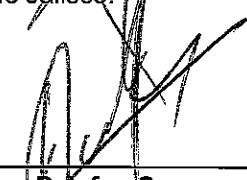
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Jorge Dinael Hinojosa Lopez

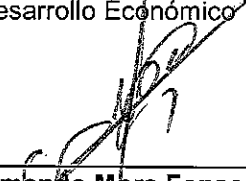
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. María Aurora Fernández Guerrero

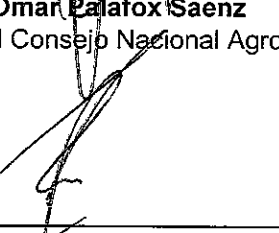
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

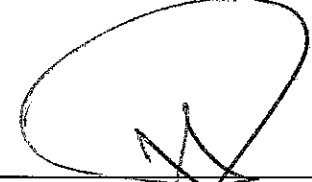
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

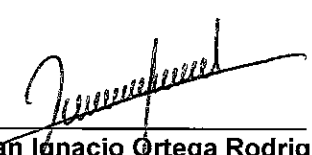
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL243/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON
RECURSO ESTATAL"**.